

Recurso interpuesto el 8 de enero de 2022 — Tóth/Comisión**(Asunto T-17/22)**

(2022/C 84/74)

*Lengua de procedimiento: húngaro***Partes***Demandante:* Bertalan Tóth (Pécs, Hungría) (representantes: Á. Baratta y B. Czudar, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de denegar el acceso al documento titulado «Rapport final de l'Office européen de lutte antifraude (OLAF) OF/2015/0034/B4 relatif aux activités d'éclairage public de Élios Innovatív Zrt.» al no pronunciarse, dentro del plazo fijado en el artículo 8, apartado 1, del Reglamento n.º 1049/2001, ⁽¹⁾ sobre la solicitud confirmatoria de acceso presentada por la parte demandante.
- Condene a la demandada a cargar con las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en un incumplimiento de la obligación de motivación

- La OLAF incumplió su obligación de motivación al denegar, sin fundamentarlo conforme a Derecho, el acceso al documento titulado «Rapport final de l'Office européen de lutte antifraude (OLAF) OF/2015/0034/B4 relatif aux activités d'éclairage public de Élios Innovatív Zrt.».

2. Segundo motivo, basado en que la denegación de la solicitud de acceso no se ajusta a Derecho

- La OLAF denegó la solicitud de acceso sin atenderse a ninguna de las excepciones previstas en el artículo 4 del Reglamento n.º 1049/2001 que justifican la denegación de las solicitudes de acceso.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO 2001, L 145, p. 43).

Recurso interpuesto el 10 de enero de 2022 — Nempport Liman İşletmeleri Ve Özel Antrepo Nakliye Ticaret/EUIPO — Newport Europe (NEMPORT LİMAN İŞLETMELERİ)**(Asunto T-18/22)**

(2022/C 84/75)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Recurrente:* Nempport Liman İşletmeleri Ve Özel Antrepo Nakliye Ticaret AŞ (Izmir, Turquía) (representante: V. Martín Santos, abogada)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Newport Europe BV (Moerdijk, Países Bajos)**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO***Solicitante de la marca controvertida:* Parte recurrente ante el Tribunal General